CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 28/12 Con la firma CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL".

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. O Leary No. 706, Edif. Patria, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. Juan Andrés Cáceres,** con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial N° 6.950 de fecha 19 de julio de 2011 denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma **CENTRO EDUCATIVO INICIAL N° 7510 "ESPACIO INFANTIL", RUC: 1480922-2** , representada para este acto por la Sra. **Marta Nélida P. Viveros de Espínola**, con Cédula de Identidad N° 753.162, en su calidad de Propietaria, quien en adelante se denominará la CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL.-

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo y de Monto del Contrato Principal Nº 28/2012, del procedimiento de Licitación Pública Nacional Núm. 3/2012 "Servicio de Guardería Infantil", de conformidad al artículo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el cual establece la posibilidad de acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el 20 % (veinte por ciento) del monto establecido originalmente.
La modificación de plazo y monto contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1411, de fecha 26 de Diciembre de 2013, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC Nº 70/2013.

SEGUNDA (II Plazo y Monto Ampliado)
Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, por tres (3) meses: Enero, Febrero y Marzo de 2014. Monto máximo ampliado: Guaraníes Doscientos Ochenta Millones (Gs. 280.000.000) y monto mínimo: Guaraníes Doscientos Millones (Gs. 200.000.000).-

TERCERA (III Vigencia)
La presente Addenda tendrá una vigencia desde el 1º. de Enero al 31 de Marzo de 2014.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)
El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.
Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · U.O.C.

Sra. Marta Nélida Viveros de Espínola
Espacio Infantil

Lic. Juan Andrés Cáceres
Director Gral. de Administración y Finanzas